

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10 del año actual, se sigue sumario sobre hurto, en el que he acordado librar el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que por la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una cartera de señora, de piel negra, en uso regular, que contenía 10 pesetas en dos monedas de a cinco pesetas; un décimo de Lotería de un tres mil y pico de la jugada de 1.º del actual, adquirido en una Administración de Loterías de Granada; un reloj de oro esmaltado en negro, de dos tapas, suizo, con una flor verde en la tapa y en el centro de la flor un brillante, siendo de los de Hava, y una cartilla a nombre de doña Angeles Muñoz Ortega, de la sucursal en Motril del Banco Español de Crédito, que se dice sustraídos el día 2 del actual de un cajón del repostero del comedor de la casa del vecino de esta ciudad Ramón Martínez Palomino, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, Santiago Sánchez. El Juez, Antonio Uceda.

JO—2321

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8 del corriente año, se sigue sumario sobre muerte de Juan Carrión Romero, vecino que fué de Alcázar, con domicilio en su anejo de Bargis, en el que falleció el día 30 del pasado mes, en cuyo sumario se ha acordado ofrecer el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a José Carrión Romero, hermano de dicho interfecto, que se dice vive en Camblanca (Marruecos), ignorándose el domicilio.

Dado en Albuñol a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—2355

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa de Alburquerque y accidental de instrucción del partido por uso de licencia del señor Juez, propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final de la instrucción, propiedad del vecino de

Cáceres D. Andrés Sánchez de la Rosa, las que le han sido sustraídas el día 5 del actual mes de Febrero, de la dehesa Castillo de Piedrabuena, término municipal de San Vicente de Alcántara, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 del corriente año que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

Señas de las caballerías.

Un muleto de doce meses, castaño obscuro, hierro S H enlazadas en nalga izquierda, y el del seguro La Mundial en nalga derecha, y

Un caballo capón de diecisiete años, pelo castaño, cabos negros, hierro S H enlazadas en nalga izquierda, y el del seguro La Mundial en la derecha, herrado de las manos.

Dado en Alburquerque a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio Duarte Bueno.

JO—2386

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado, por delito de hurto, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 397 de 1933, José María Campos Gómez, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural de Periana, vecino de La Línea y domiciliado últimamente en La Línea, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—2322

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto, se cita a Enrique Domenech Burquera, de veinte años de edad, soltero, escribiente, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en la misma, hijo de Arturo y de Rosa, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, dentro del término de diez días, a los efectos de hacerle saber designe cuál sea el equipaje que reclama y poder así acordar con certeza sobre su entrega; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de una

orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 149 del año 1929, sobre esta fin.

Alicante, 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—2388

ALLARIZ

Don Celso Gallego Fernas, Juez de primera instancia de este partido de Allariz.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Taboadela, en este partido, inferior a 30.000 habitantes, cuyo Municipio consta de 2.782 habitantes de hecho y de 3.284 de derecho, por fallecimiento del que lo desempeñaba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero próximo pasado del Ministerio de Justicia, se anuncia la provisión de dicha plaza vacante por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, y por término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas con la documentación necesaria, y observándose, para su provisión, las reglas de preferencia del artículo 4.º del mencionado Decreto.

Dado en Allariz a 6 de Febrero de 1934.—El Secretario, César Alvarez.—El Juez, Celso Gallego.

JO—2323

ANDUJAR

Don José Garzón y Garzón, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. José San Miguel, dueño de la dehesa Lugar Nuevo, en término de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, al que se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 326 de 1933, sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 3 de Febrero de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

JO—2324

AYORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de 5 del actual, cumplimentando carta-orden de la Audiencia de Valencia, por la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita a Encarnación Torá Hueso, Miguel Torá Moliné y Angela Hueso Aguado, sin domicilio conocido, para que comparezcan ante la Audiencia de Valencia a la celebración del juicio oral de la causa número 49 de 1932, sobre tentativa de violación, en la que figura como Lorenza Blaya el día 21 de Febrero de 1932, a las nueve

y media de la mañana; bajo apereamiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ayora, 6 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Daniel de Lucas.
JO—2326

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 30 de 1934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de veinte gallinas, de estas, seis blancas y las restantes rubias, y un gallo blanco con la capa dorada, y tre conejos de pelo pardo y otro colorado y blanco, sustraídos de la finca "Los Almendros", propiedad de doña Felisa Agudo, la noche del 3 al 4 del actual; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 4 de Febrero de 1934.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.
JO—2327

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 31 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra de dos años de edad, rucia, castaña, sin hierro; un burro de siete años, negro, sin hierro, alzada mediana; estos dos pertenecen a la propiedad de Fabián Macedo. Una burra rucia, clara, cerrada, tuerta del derecho, con el hierro V en el hocico y V C entrelazadas en la parga derecha, propiedad de don Ezquiel Vaca, sustraídos de la finca "Carboneras" la noche del 3 al 4 del actual; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Febrero de 1934.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.
JO—2328

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández Jorge, de veintiséis años de edad, soltero, profesión periodista, vecino de Madrid, calle de las Conchas, número 4, cuarto, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le está acordada en causa sobre estafa número 180 de 1933, por no haber sido hallado en

su domicilio, a fin de emplazarle en terminación de sumario para ante la Superioridad, y citado que fué por el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo, encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 5 de Febrero de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

JO—2332

CALATAYUD

Don Cesáreo Lessa y Nuña, accidental Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rosario Pardillos Callejeros, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Calatayud con el fin de ofrecerle el procedimiento en el sumario que en éste se sigue con el número 10 del año actual, sobre homicidio, de su esposo Joaquín Martínez Pardos.

Dado en Calatayud a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Cesáreo Lessa.—P. S. M., el Secretario, Justo López.
JO—2335

CARBALLINO

Don Julio Balboa López, Juez instructor del partido de Carballino, en la provincia de Orense.

Por medio del presente hago saber: Que por auto dictado en esta fecha en el sumario que bajo el número 145 de 1932 se instruyó contra Daniel Buhigas Olavarrieta, vecino de Villagarcía de Arosa, por estafa, se dejó sin efecto la rebeldía del mismo dictada por auto de 16 de Marzo de 1932, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Carballino, 2 de Febrero de 1934.—El Juez, Julio Balboa.

JO—2336

CARTAGENA

Don José María González y Díaz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de haber sido capturado el procesado Martín Martínez Jiménez, se dejan sin efecto las requisitorias que para captura fueron publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Santa Cruz de Tenerife de los días 15 y 24 de Enero último, y la publicada con el mismo objeto y con el número 623 en la GACETA DE MADRID de fecha 16 del referido mes de Enero último.

Lo que se hace saber a los efectos procedentes; pues así está acordado en proveído de este día dictado en el ramo de prisión provisional procedentes del sumario instruido en este Juzgado con el número 303 del año 1932, por atentado.

Dado en Cartagena a 3 de Febrero de 1934.—El Juez, José María González.—El Secretario, José Luis Herrerero.

JO—2341

CEUTA

Don Francisco Bocanegra Villaba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Pilar Delgado Mateo, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la barriada del Príncipe o Benzú, barraca, sin número; la cual fué condenada por la Junta administrativa de Hacienda de esta ciudad, en expediente de contrabando número 1, de este año, a la multa de 84 pesetas, por la aprehensión que le fué hecha, por fuerzas de Carabineros, de tabaco de contrabando, el día 30 de Diciembre de 1933, y, por su insolvencia, a que sufra diecisiete días de arresto.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha condenada y, de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Ceuta a 2 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez.

JO—2342

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del sumario seguido en este Juzgado con el número 125 del pasado año por hurto de títulos de la Deuda perpetua y como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Pablo Hernández, cuyo paradero se ignora y a cuantas personas se consideren perjudicadas y adquieran los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1930, serie A, números 246.648 al 50.

Dado en Ciudad Rodrigo a 6 de Febrero de 1934.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—2396

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al perjudicado por el sumario seguido en este Juzgado con el número 251 del pasado año, por robo, Joaquín Rusendo Márquez, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia provincial de Salamanca con fecha 10 de Enero del año actual, dictó sentencia por la que condenó a los procesados Salvador Patón Salicio, Samuel Sánchez y Sánchez, Práxedes Álvarez Pacheco y José Mateos Sánchez, a la pena de seis años, diez meses y un día de presidio mayor, con las accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales por partes iguales, condenándoles además a que abonen mancomunada y solidariamente, en concepto de indem-

nización civil, la suma de 729 pesetas a expensas de Joaquín Rusendo Márquez, a quien se le entregan definitivamente los géneros que han sido recuperados.

Dado en Ciudad Rodrigo a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—2297

CHINCHÓN

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5 del año actual, se instruye sumario por muerte, al parecer natural, de un sujeto desconocido, trallado en el pueblo de Aranjuez, el 28 de Enero último, y mediante a no haberse conseguido la identificación de dicho cadáver, se llama por el presente a los parientes de dicho individuo, también desconocidos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifican, pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dicho sujeto representaba tener unos sesenta y cinco años, con barba abundante, canosa y rizada; calvo, excepto en regiones temporales, en las que tenía pelo de los mismos caracteres que el de la barba; de 1,520 metros de talla, vestía chaqueta y pantalón negros, muy viejos; camisa blanca, también muy vieja, y tenía el aspecto de un mendigo.

Dado en Chinchón a 2 de Febrero de 1934.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimenert.

JO—2343

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en el sumario instruido en este Juzgado con el número 105 de 1933, por estupro, se hace saber a la perjudicada María de los Angeles Amat Rodríguez, vecina que fué de Aranjuez, y cuyo actual paradero se desconoce, que por esta fecha 16 de Octubre último, dictada por la Superioridad, se declaró nulo lo actuado, y que puede ejercitar las acciones de que se crea asistida, en la forma y modo que estimen procedente, conforme al artículo 443 del Código Penal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, exido la presente en Chinchón a 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimenert.

JO—2344

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula, castaña, de un año y medio, perteneciente a Jar Z, marca de la Compañía de la Com-

pañía El Fénix Agrícola en anca izquierda, y un mulo rojo, de seis años, hierro Z Z enlazadas, rayado de las cuatro extremidades, asegurados en la Unión Ganadera, de la propiedad de D. Eloy y D. Juan Martínez Liñán, vecinos de Palma del Río, y substraídos la noche del 3 al 4 de Enero anterior del Cortijo La Estrella, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 2 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, D. Francisco Bueno García.

JO—2400

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 59 del corriente año, sobre hurto, de los cuatro cerdos que después se reseñarán, substraídos en la noche del 4 al 5 del actual de la finca denominada "Corchado", de este término, propiedad del vecino de esta villa Juan Esteban Pagador, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de mencionados cerdos, así como a la detención del autor o autores del hecho.

Señas de los semovientes.

Cuatro cerdos, pelo colorado, de año y medio de edad, de cuatro arrobas de peso, aproximadamente, hierro E en el hocico, oreja derecha hoja de higuera y en la izquierda rasgada y golpe por detrás.

Dado en Fuente de Cantos a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornaga.

JO—2401

GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción del partido de Gandia.

En virtud del presente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de Abril de 1931, llamando al procesado Francisco de Paula Ferrat Soldevila, publicada en la página 535 de la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 22 de Abril de 1931, dimanante del sumario número 107 de 1930, sobre alzamiento de bienes.

Gandia, 2 de Febrero de 1934.—El Juez, Eduardo Bricio.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2345

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber:

Que el día 26 de Enero último, fué sustraído al vecino de Salvaleón, Juan Navarrete Manga, los semovientes que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando sueltos en la finca Mesas de Santa María, término de dicho pueblo.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 41 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practique diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

Reseña de los semovientes.

Una yegua castaña oscura, de diez y ocho años, con más de la marca y pelos blancos en el frontal.

Otra yegua colorada, de trece años, con más de la marca y calzada en blanco de la pata izquierda; ambas con con el hierro de la Compañía Barcelona en la uña derecha.

Un potro castaño claro, de un año y mediano; y

Un mulo negro, de dos años y de talla regular.

Dado en Jerez de los Caballeros a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuel.—El Secretario, P. H., Pedro Marcos.

JO—2404

Don Antonio de la Riva Crehuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 30 de Enero anterior, fué sustraído, a D. Gabriel Moreno de Silva y José Martínez Toro, el primero siete cerdos y al segundo uno, de las señas que a continuación se expresan, los cuales se hallaban pastando sueltos por la dehesa Domingo Avid, Cuarto de Abajo, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 35 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña de los semovientes.

Ocho cerdos, machos y hembras, de once meses de edad, de unas cuatro arrobas de peso y con el hierro M. O. en la paletilla derecha, oreja izquierda rabisaco y la derecha aguzada.

Dado en Jerez de los Caballeros a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuel.—El Secretario, P. H., Pedro Marcos.

JO—2405

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho así como de los

poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 34 del año 1934; cuyas partidas fueron substraídas, el día de ayer, entre las estaciones de Madrigueras y Baeza, del tren número 1.409.

Descripción.

Un paquete de tejidos, de la partida número 5.518, de Sevilla a Ubeda.

Otro paquete de tejidos, de la partida número 1.760, de Sevilla a Linares; y

Una caja, de la partida número 5.576, de Sevilla a Ubeda.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas substraídas, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 4 de Febrero de 1934.—El Juez, José Porcel Hernández. El Secretario, P. H., Manuel González. JO—2403

MARTOS

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, el día 24 de Diciembre último, de la finca Majanos G. añón, término de Torredonjimeno, a Juan Francisco Tirao Arjona.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 338 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Descripción.

Cuatrocientos kilogramos de aceituna.

Dado en Martos a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Salvador Barea Siles. El Secretario, P. H., Rafael Fabre. JO—2412

MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprobi y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado y penado José Pozo Marcos, de cuarenta y un años de edad, casado, natural y vecino de Bobadilla del Campo (Valladolid), partido judicial de Medina del Campo, bracero, hijo de Tomás y de Victoria, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publica inserta la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, se presente en este Juzgado dicho individuo, para constituirse en prisión con el fin de extinguir la pena

que le ha sido impuesta en la causa número 48 de 1932, seguida contra el mismo y otros, en este Juzgado, sobre desacato a la Autoridad; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las demás Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho penado y, en el caso de ser habido, sea conducido a la prisión de este partido, a mi disposición.

Dado en Medina del Campo a 6 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Camprobi y Pader.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila. JO—2413

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Galán Gonzalo Salvador, de treinta y ocho años de edad, casado, y natural de Madrid, vecino de Málaga, de profesión industrial, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de Granada, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 179 de 1933, que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Motril a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio. JO—2418

SAN ROQUE

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 34 de 1932, sobre robo frustrado, Juan García Delgado, alias "Juan Juan", se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y requisitorias que para su llamamiento se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Cádiz de fecha 9 y 26 de Julio de 1933, respectivamente.

Dado en San Roque a 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, Juan López.—El Juez, Francisco González. JO—2422

SANTAFE

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber a Pe-

dro Sierra Moreno, vecino que fué de Mesclín y cuyo actual paradero se ignora, el derecho que tiene a mostrar parte en el sumario que se instruye bajo el número 188 de 1933, sobre prevaricación, contra Antonio Rivera Terrones y Antonio Montijano Cid, Juez municipal y Secretario, respectivamente, de Caparacena, y ejercitar las acciones civiles y penales que le asistan.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca ante este Juzgado, dentro de diez días, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santafé, 7 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Beltrán. JO—2423

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente edicto, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención y ocupación de una cartera de cuero negro, de señora, conteniendo un billete de 50 pesetas, tres de 25, dos duros en monedas, una peseta en plata y otra en calderilla y un abanico muy usado, todo ello substraído a doña María Izquierdo Estrella, Maestra nacional con destino en la Raya, término de Murcia, cuyo hecho ocurrió el día 11 de Septiembre último, en la villa de Alhama de Murcia y en la posada denominada El Sol, donde se hospedaba; así como a la detención del autor o autores de tal substracción y de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 88 del pasado año 1933, sobre hurto.

Dado en Totana a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Jerónimo García. JO—2427

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olava, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de los procesados evadidos de la Cárcel de esta ciudad el día 4 de Enero pasado Antonio García Herrera, procesado por sumario del Juzgado de Cazorla número 80 de 1933, por robo, cuyas señas son: ojos 5/a., cabello negro, piel morena, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada, cara oval, estatura 1,730, y Eugenio López Carrascosa, preso por el sumario número 80 de 1933 del Juzgado de Cazorla, por robo, ojos 5/a., cabello castaño claro, piel morena, cejas rectas, boca chica, barba poblada, cara oval, estatura 1,450 metros, y de ser habidos, ingresen en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 12 de 1934, sobre infidelidad e mala custodia de presos.

Dado en Ubeda a 6 de Febrero de 1934.—El Secretario, P. H., Pablo Truete.—El Juez, Antonio Ochoa.
JO—2428

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Anglada Béjar, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de 13.90 pesetas y varios recibos por valor de 100.000 pesetas sustraídos la noche del 18 al 19 de Enero último, de la Fábrica extractora de aceites de la Viuda de D. Pablo del Angel, situada en el paraje Huertas Altas, de esta ciudad; procediendo, en su caso, a la detención de los poseedores ilegítimos, los que serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 5 de 1934, sobre robo.

Dado en Vélez-Málaga a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, F. Sánchez.—El Juez, Francisco Anglada.
JO—2429

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo alazán, lucero y entrelargo en la frente y nariz, herrado en las cuatro extremidades, desaparecido del huerto del Jazmin, en la dehesa de Comares, de este término, propiedad de Andrés Rodríguez Gallardo, y cuya desaparición tuvo lugar el día 29 de Enero último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 28 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 2 de Febrero de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—2141

BILBAO—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 3, de Bilbao, y su partido, en providencia de esta fecha dictada en virtud de demanda de divorcio promovida por doña Angela Delgado Beica, contra su esposo D. Torcuato Coco López, que se encuentra en ignorado paradero; por la presente, se cita al D. Torcuato Coco López para que el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de llevar a cabo las diligencias a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que proceda.

Bilbao, 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando F. Campa.

JC—122

Don Fernando F. Campa, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos demanda de divorcio a instancia de doña Angela Delgado Beica, contra su esposo D. Torcuato Coco y López, cuyo actual paradero se ignora, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado D. Torcuato Coco para que, dentro del término de veinte días, comparezca en tales autos, contestando la demanda y formulando reconvención; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 1.º de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando F. Campa.

JC—123

CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción, por providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa números 28-308 de 1932, sobre robos, contra José Costa Fraquer y Juan del Sagrado Corazón de Jesús, se hace saber a los mencionados individuos que por sentencia de 24 de Enero próximo pasado, han sido absueltos libremente de los delitos de que les acusa el Ministerio fiscal.

Cervera (Lérida), 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, Alfonso Empeador.

JO—2164

ESCALONA

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Manuel Vargas Suárez, de raza gitana, de regular estatura, color moreno cetrino, con bigote, el cual viste blusa larga y calza alpargatas, sin domicilio conocido, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oído como supuesto autor de un delito de hurto de caballerías cometido en término municipal de Aldaenecabo en la tarde del 13 de Septiembre último; con apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de dicho individuo, al que acompaña una mujer que se supone ser su esposa, llamada Dolores, los que en la tarde del 14 de Septiembre antes referido pasaron por el pueblo de Cazalegas, en donde, de acuerdo con Servando de la Cruz Logro, residente en dicha villa, solicitaron una guía de venta de uno de los dos semovientes hurtados, que les fué expedida por el Ayuntamiento de dicha villa, marchando seguidamente con dirección a Talavera de la Reina, conduciendo los burros objeto del hurto, y que son de las señas siguientes: un burro, cara parda, de unos cinco años de edad, herrado de ambas manos, y una hembra, cara roja, de la misma edad, herrada

de las cuatro extremidades; los que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado con los ocupantes, si éstos no acreditan su legítima adquisición; así lo he acordado en el sumario que con el número 132 de 1933 instruyo en este Juzgado por robo de caballerías.

Dado en Escalona a 30 de Enero de 1934.—El Juez, Luis Salcedo.—El Secretario, José Jiménez.

JO—2165

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 33 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos de la finca denominada Las Torrecillas, del término de Usagre, en la noche del 14 al 15 de Diciembre último, de la propiedad de D. Manuel Cámara Romero, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de mencionados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas.

Cuatro ovejas, con tres muescas en las orejas y hierro redondo en el hocico.

Dos ovejas, con orejas rasgadas y despuntadas.

Dos borregos recién nacidos.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de Febrero de 1934.—El Secretario, por su mandado, Eusebio Cernago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—2166

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 34 del corriente año, sobre hurto de las tres ovejas que después se reseñarán, sustraídas en la noche del 28 de Enero último, del paraje denominado Magadana, del término de Usagre, propiedad del vecino de dicho pueblo Lucio Esteban Cámara, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial de la nación y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate de mencionados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas.

Tres ovejas finas, con la oreja derecha despuntada, en la izquierda una muesca, y en el hocico E. en el hocico.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de Febrero de 1934.—El Secretario, por su mandado, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—2167

GERGAL

Don Juan González González, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Márquez Cortés, de veintitrés años, hijo de Carmen, natural de Alhabia, partido judicial de Gergal, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Alhabia, cuya última residencia fué en Alhabia, con objeto de que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto, en el sumario que con el número 51 del año 1933 se sigue en este Juzgado, por tenencia de armas.

Dado en Gergal a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Nicolás Rodríguez.—El Juez de instrucción, Juan González.

JO—2168

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Teodomiro Sánchez, un individuo apellidado Sarmiento, Francisco Menacho, José Sánchez y otro apodado "El Bolindre", cuyas demás circunstancias personales se desconocen, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesados en el sumario número 262 de 1933, que se instruye en este Juzgado, por aliento, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a ser oídos y a constituirse en prisión; apercibidos que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de Enero de 1934.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario, Licenciado Enrique Cruz del Barco.

JO—2169

LLANOS (LOS)

Don Ildefonso la Roche Lecuona, Juez de primera instancia de esta ciudad de Los Llanos y su partido.

Por virtud del presente, que se in-

sertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Santa Cruz de Tenerife, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, se da el oportuno aviso a Antonia, Bernarda, Fermiña, Guillermo, Pilar, Diego, Leandro y Leonor Díaz Concepción, ausentes en la Isla de Cuba, de que el día 3 de Diciembre próximo pasado, falleció, en el pueblo de Fuocaliante de la Palma, el padre de los mismos D. José Anonio Díaz Martín, en estado de viudo de doña Juana Concepción, bajo el testamento otorgado en Santa Cruz de la Palma, el día 14 de Enero del mismo año último, ante el Notario de aquella ciudad, D. Manuel Torres del Castillo.

Dado en Los Llanos a 18 de Enero de 1934.—El Juez, Ildefonso la Roche Lecuona.—El Secretario judicial, Cesáreo Hurtado.

JO—2172

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, como Delegado del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia territorial para la realización de visitas de inspección al Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, se hace saber que D. Salvador Ferrandis García, Registrador de la Propiedad jubilado del expresado distrito del Norte, ha presentado escrito solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada para ejercer su cargo, manifestando haber servido los siguientes Registros: Alariz, Almadén, Viver, Peñafiel, Osaña, Lucena del Cid, Requena, Vinaroz, Carlet, Moncada, Valencia y Madrid, distrito del Norte.

Y por providencia de hoy, se ha acordado anunciar la solicitud hecha de la devolución de la fianza mencionada por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de tres meses, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el expresado Juzgado número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 3 de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Juez de primera instancia (ilegible).

JC—119

MADRID—JUZGADO NUM. 6

Don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del Juzgado número 6, de Madrid.

Por el presente, se cita a los dueños de los efectos que después se expresarán y que han sido ocupados en Toledo a Paulina Díez Francos, Encarnación Benítez Navarrete y Francisco Bonilla Martínez, procedentes de subtracciones verificadas en los mercados de la calle de Torrijos y de la Plaza de la Paz de esta capital, y en el de Tetuán de las Victorias, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante el Juz-

gado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para que presten declaración en el sumario que se sigue, bajo el número 40 del año actual, por hurto de aquellos efectos; que reconozcan éstos y ofrecierles el procedimiento con arreglo a lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, incurrirán en multa de 25 pesetas, con que se les condena, y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Efectos substraídos.

Un estuche, bandeja de terciopelo, conteniendo 55 sortijas para señora, con una piedra grande, falsa.

Quince ídem íd., con una piedra ídem íd., falsa.

Diez ídem íd., zafiro blanco.

Nueve juegos de pasadores para puños de camisa de caballero.

Ciento cincuenta y nueve pares de pendientes de varias clases.

Dos aderezos de bisutería, completos, compuestos de pendientes e imperdibles.

Seienta y un alfiler imperdible, para señora.

Once collares imitación perlas.

Siete ídem íd., imitación azabache.

Ocho ídem íd., cristal varios colores.

Treinta y tres ídem íd., fantasía.

Ochenta y seis bobinas hilo.

Dos cajas cordón para corsé.

Setenta y un carretes hilo blanco y negro.

Dos macillos de cordones para botas.

Siete cajas de betún, grandes.

Dos ídem íd., pequeñas.

Cincuenta ovillos hilo blanco y negro.

Doce docenas de ovillos de algodón para zurcir.

Diecisiete piezas de cinta de alpaca seda de varios colores.

Un atado con cintas de seda.

Un ídem íd. de algodón.

Doce cartones con horquillas para el pelo.

Tres agarradores para plancha.

Veintitrés paños de cocina, de color.

Treinta y cinco ídem íd. de vajilla.

Ocho delantales de cocina, confeccionados.

Diez pañuelos blancos, de caballero.

Treinta y ocho ídem, color ídem.

Ciento catorce ídem íd., para señora.

Medio metro, de madera, para medir.

Quince pares de calcetines, para caballero.

Tres ídem íd., para niño.

Una pieza completa de goma par ligas, de señora.

Diez ídem íd., incompletas, par ídem.

Varios metros cordón para corsés.

Tres piezas de cinta semiseda.

Dos ídem íd. de seda.

Una caja con 11 piezas de cinta de alpaca.

Una pieza de puntilla, de encaje de seda.

Varios metros de puntilla de encaje de hilo.

Veintidós piezas encaje crudo y color.

Cinco piezas encaje bordado, blanco.
Veinte aplicaciones bordadas.
Doce trozos de tira bordada.
Una pieza de encaje negro.
Tres pares de guantes blancos, de niño.

Madrid, 24 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Aquilino Sobrino.

JO—2014

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, se cita a Francisca Romero Sánchez, de setenta y cinco años de edad, viuda, natural de Sorvilán (Granada), y que tuvo su domicilio en la calle del General Orta, número 31, primero letra D, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de practicar una diligencia en el sumario que al mismo instruye, por robo, con el número 700 de 1919; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 3 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—2180

OLIVENZA

En virtud de lo acordado en el sumario número 23 del corriente año, por estafa, seguido en este Juzgado contra Francisco Silva Vargas, gitano, domiciliado últimamente en Badajoz, y cuyo actual domicilio se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho individuo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y funcionarios de la Policía judicial, la busca y captura del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Olivenza a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena.

JO—2182

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número 20 del corriente año se instruye en este Juzgado por el delito de estafa en virtud de querrela formulada por el Procurador D. Teófilo Rodríguez Melero en nombre de Francisco Pessoa Fernández, se cita, llama y emplaza a José Borrachero Torrado, vecino que fué de esta ciudad y empleado en la Sucursal del Banco Central de la misma, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena.

JO—2183

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

En méritos del presente, y en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante D. Francisco Bestard Tomás; hago saber que la junta señalada para el día de hoy, ha sido suspendida; habiéndose concedido, de nuevo, el término de quince días para que los acreedores presenten a los Síndicos, los títulos justificativos de sus créditos, en el modo y forma establecido en el artículo 1102 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para la junta de examen y reconocimiento de créditos el día 26 de Febrero próximo, a las quince treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, número 86.

Palma de Mallorca a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández Espinar.

JC—120

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto, se llama a un individuo llamado Luis (a) "El Macareno", que es aficionado al toreo y habita en Cádiz, en la calle del Doctor Ramón y Cajal, número 9, y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que, en el término de seis días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Larga, número 81, en día hábil, a las once de la mañana, con objeto de ser oído en el sumario que instruye, número 251 de 1933, por estufa de una bicicleta; bajo apercibimiento que, si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen indagaciones encaminadas a averiguar el actual paradero de dicho sujeto, y conseguido, sea citado de urgente comparecencia ante este Juzgado; pues así lo he acordado, con esta fecha, en el referido sumario.

Puerto de Santa María, 2 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Fustegueras.

JO—2184

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Julio Ordóñez Valle, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de décimo día, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión por la causa número 52 de 1933, por robo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y detención de referido individuo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Dado en Rute a 13 de Febrero de 1934.—El Secretario, Juan Navas.—El Juez, Antonio Navas.

JO—2187

SAN SEBASTIAN—JUZGADO NUM. 1

Don Ignacio Sáenz de Tejada, Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de abintestado promovidos de oficio, por muerte de don Martín Errazquin Olagaray, natural de Villa Areso, provincia de Navarra, de setenta y seis años de edad, de estado soltero, y vecino que fué de esta ciudad, se expide el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días.

Dado en San Sebastián a 1 de Febrero de 1934.—El Juez, Ignacio Sáenz de Tejada.—P. S. M., el Secretario, P. H. José Cruz.

JC—121

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Paulino Barros Monteagudo, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, dedicado actualmente a la gestión de trabajos de ampliaciones fotográficas, natural de Balga, partido judicial de Celdas de Reyes, con residencia ambulante, habiendo estado últimamente en el lugar del Viso, Ayuntamiento de Ortigueira, e ignorándose su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan en el sumario número 89 del año último, por hurto, en el que se dictó en el día de hoy auto de procesamiento.

Santa Marta de Ortigueira, 29 de Enero de 1934. — El Secretario, José Pérez.

JO—2187

Andrés Corral Cebreiro, de treinta años de edad, casado, labrador, vecino del lugar de Catarón, Parroquia y Ayuntamiento de Puentes de Garcia Rodríguez, año, delgado, pálido, algo chato, de ojos azules, pómulos salientes, barba cerrada, algo rubio, de mentón saliente, vestido con traje obscuro, abrigo negro, cordón americano, camisa blanca, corbata color castaño y boina; procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Santa Marta de Ortigueira, con el número 12 del año actual, por lesiones a Filomena Barro Corral, con característica de homicidio frustrado, ignorándose su paradero y teniéndose noticias de que se dirigió a Lugo en un automóvil que adquirió en Roayar en la noche del 29 al 30 de Enero último, durante la cual se hizo del Depósito municipal de Puentes, donde estaba detenida; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción mencionado de Santa Marta de Ortigueira, con el fin de responder de los cargos que contra él resultan y de constituirse en prisión.

Santa Marta de Ortigueira, 2 de Febrero de 1934. — El Secretario, José Pérez.

JO—2188

UGIJAR

Por el presente, se cita al jurado Eduardo Fernández Manzano, vecino últimamente de Murtas, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca los días 5, 6 y 7 del actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Granada, con el objeto de constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer los expresados días en los juicios orales de las causas seguidas ante este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer en alegar causas que lo justifiquen, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ugijar, 2 de Febrero de 1934. — El Secretario (ilegible).

JO—2188

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción número 2, de Valencia.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias interesando la busca y captura de la procesada Josefa Torres Moreno, por el sumario que se siguió en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, de fecha 18 de Febrero de 1931, que se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ésta de 17 de Marzo de dicho año, por haber sido capturada.

Valencia a 2 de Febrero de 1934.— El Juez Gil López. — El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—2191

VILLARCAYO

Don Emiliano Corral Cameno, Secretario accidental del Juzgado de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día en el expediente de exacción de costas dimanante del sumario número 51 del año 1932, sobre hurto, contra Gumersindo Ruiz Cano, vecino de Leciñana de Mena, se hace saber a éste que habiéndose subastado los bienes embargados al mismo por D. Joaquín Rueda Alvarez, se ha ofrecido la cantidad de 720 pesetas; previéndole que, dentro de los nueve días, puede pagar las costas, librando los bienes embargados, o presentar persona que mejore la postura; apercibiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Villarcayo, 15 de Enero de 1934.— El Juez, Emiliano Corral.

JO—2195

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Francisco Gargallo Vara, tengo acordado que los acreedores del mismo presenten a la Sindicatura nombrada don Julio Villa Carrizo, D. Antonio Martín

Toni y D. Manuel Baile Roy, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, en el plazo que media hasta el día 20 del actual; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Asimismo, se hace saber que para la Junta de examen y reconocimiento de créditos se tiene señalado el día 6 del próximo Marzo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, piso principal.

Dado en Zaragoza a 3 de Febrero de 1934.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos. El Secretario, Vicente Lizandra.

JC—125

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.128 de 1933, se sigue en este Juzgado municipal número 18, por lesiones mutuas, contra Julia Salguero Jiménez y Manuela Palmeiro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Diciembre de 1933.

El Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal del Juzgado número 18, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Julia Salguero Jiménez y Manuela Palmeiro; y

Fallo que debo condenar y condeno a Julia Salguero Jiménez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas por mitad. Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Manuela Palmeiro, declarando de oficio la mitad de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Angel Abril y Lefort, Juez municipal del Juzgado número 18, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala.”

Y para que sirva de notificación en forma a Julia Salguero Jiménez y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido el presente en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—El Juez, Angel Abril.

JO—1773

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Martínez, bajo el número 1.149 de 1933, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, ha-

biendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Angel Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Martínez a la pena de diez pesetas de multa, así como a que abone 20 pesetas en concepto de indemnización a Mariano Mardomingo González, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe, Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Angel Martínez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Quiñones, número 15, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).

JURISDICCION DE MARINA

CEUTA

Don Angel Munitis Mendezona, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos, con destino en la Delegación marítima de Ceuta, instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto del Trozo de la marinería de la Armada perteneciente al Trozo de Ceuta, Sebastián Florido Pérez, folio 37 de 1933, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Cabo de Gata (Almería), vecino de Ceuta, para que en término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid”, comparezca en esta Delegación marítima de Ceuta, sita en la calle García Hernández, número 26, para declarar en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la marinería de la Armada.

Dado en Ceuta a 22 de Enero de 1934, El Secretario, José María López Balongna.—El Juez instructor, Angel Munitis.

JM—2516

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.